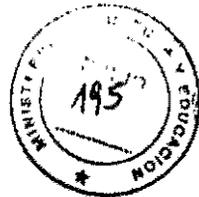




*Planes de Estudios
Incumbencias*



822

~~Ministerio de Educación y Justicia~~
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

BUENOS AIRES,

19 SET 1991 ✓

VISTO el Expediente N° 56.291/88 por el cual la Universidad de Morón solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de Técnico Instrumental de Guía de Turismo, a desarrollarse en la Facultad de Estudios Turísticos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la carrera mencionada esa casa de Altos Estudios procura la modernización curricular adecuándose a los nuevos métodos y áreas de investigación Turística.

Que asimismo apunta a brindar una mayor capacitación práctica de la profesión.

Que la experta designada por la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas han emitido dictámenes favorables sobre la misma.

Que se han cumplido todos los requisitos establecidos por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, inciso 11 de la Ley de Ministerios N° 23.930, corresponde al suscripto entender en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE EDUCACION

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Técnico Instrumental de Guía de Turismo en el ámbito de la Facultad de Estudios Turísticos de la Universidad de Morón, con-



822

~~Ministerio de Educación y Justicia~~
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

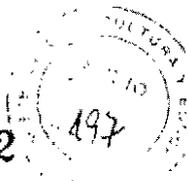
forme a las constancias del Expediente N° 56.291/88, cuyo plan de estudios obra como Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a las constancias obrantes en el citado Expediente.

ARTICULO 2°.- Establecer que las incumbencias profesionales correspondientes al título de "Guía de Turismo", expedido por la Universidad de Morón, son las que obran como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su notificación y demás efectos.

M
PM
le

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Educación y Justicia
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE MORON
 FACULTAD DE ESTUDIOS TURISTICOS
 CARRERA: GUIA DE TURISMO

PLAN DE ESTUDIOS

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>REGI- MEN</u>	<u>INTENS. HORARIA TEORICA / PRACTICA</u>	
<u>PRIMER AÑO:</u>			
Introducción al Turismo	A.	4	-
Geografía Turística	A.	2	1
Teoría de la Lengua, la Literatura y la Comunicación	S.	4	-
Historia del Arte	A.	2	1
Historia de la Ciudad de Buenos Aires	S.	4	-
Introducción a la Psicología	S.	2	1
Idioma I A	A.	2	2
Idioma I B/C	A.	2	2
Práctica Prof.I. Técnica de guiado	A.	2	6
Seminario: Técnicas de Investigación	S.	2	2
Seminario: Expresión oral y escrita	S.	-	4
<u>SEGUNDO AÑO:</u>			
Geografía Turística Argentina y Americana	A.	2	1
Introducción a la Literatura Latinoamericana	S.	4	-
Procesos Históricos Argentinos y Americanos	A.	2	-
Computación	S.	1	3
Psicología Social y Dinámica de Grupos	A.	2	1



~~Ministerio de Educación y Justicia~~
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

.2.

Técnicas de Recreación y Animación	S.	1	2
Idioma II A	A.	2	2
Idioma II B/C	A.	2	2
Iráctica Profesional II. Técnica de Guiado	A.	2	12
Seminario: Protocolo y Ceremonial	S.	1	2
Seminario: Congresos y Convenciones	S.	1	2

TERCER AÑO:

Geografía Turística Mundial	A.	2	1
Procesos Históricos Mundiales	A.	2	-
Folklore	S.	2	1
Técnicas de Ventas	S.	3	1
Antropología	S.	2	-
Idioma III A	A.	2	2
Idioma III B/C	A.	2	2
Práctica Profesional III. Técnica de guiado	A.	2	24
Seminario: Asistencia médica	S.	2	2

NOTA: Régimen; A. (Anual)

S. (Semestral)

TITULO: GUIA DE TURISMO

m
Jony
Lu



Ministerio de Educación y Justicia
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE MORON
FACULTAD DE ESTUDIOS TURISTICOS
CARRERA DE GUIA DE TURISMO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES

El Guía de Turismo está capacitado para: guiar, acompañar, comunicar, difundir, coordinar, recepcionar y trasladar pasajeros producir información, asesorar; organizar circuitos, recopilar información, reconfirmar servicios, intervenir en operaciones de reserva y ventas de servicios turísticos, asistir en la / emisión de billetes, desempeñarse como coordinador de sala, / animador y conductor de entretenimientos y reuniones de información.